



The New York Times resaltó potencial turístico y gastronómico en región de O'Higgins

La reconocida revista estadounidense valoró la gastronomía basada en productos locales, como la Sal de Cáhuil, o los corderos del secano costero, así como el trabajo colaborativo para rescatar la agricultura e identidad campesina.

En un listado de 52 destinos para visitar en 2024, la Región de O'Higgins figura como un imperdible para quienes gustan de recorrer el mundo en busca de sabores y paisajes memorables, según un artículo realizado por la revista estadounidense The New York Times, que publicó una recopilación de países y ciudades recomendadas para conocerlas por sus atributos

turísticos.

La publicación hace especial énfasis en el gran potencial gastronómico que tiene la región, asimismo destaca el trabajo colaborativo que emprendedoras/es locales realizan para promover y preservar la identidad campesina de O'Higgins bajo la iniciativa "La Ruta de los Abastos", que en concreto funciona como cooperativa de turismo, generando una red que

une a productores locales que comercializan sus materias primas que finalmente terminan en la mesa de restaurantes y hoteles de la región. De tal modo, el medio de comunicación destaca el valor local de su gastronomía, como "cordero criado localmente, sal de la costa en Cáhuil y un vino rústico con bajo contenido de alcohol llamado chacolí, producido

por agricultores de la zona", se menciona en la publicación. "Es un orgullo que la revista haya elegido a la región dentro de los 52 lugares que hay que visitar este 2024. Nuestra región tiene mucho que visitar y recorrer, tiene una gran gastronomía, de mar a cordillera, somos una región maravillosa.

Esta selección coincide con el esfuerzo que estamos haciendo como Gobierno Regional para impulsar el turismo, creemos que el turismo es un eje que hay que integrar en el desarrollo de la región, para impulsar el crecimiento de cada una de sus comunas", manifestó el

Gobernador Regional Pablo Silva Amaya.

De esta forma, la selección realizada por el medio internacional posiciona a la Región de O'Higgins como un destino de categoría mundial y al turismo que aquí se desarrolla, como un motor importante para impulsar la economía regional.





Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

PATENTES POR LA NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS

FIJA LISTADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE A BENEFICIO FISCAL POR NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS, PROCESO 2024

PROCESO N°: 17633556

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
RESOLUCIÓN D.G.A. EXENTA N° 3978/

VISTOS:

- 1- Lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas;
- 2- Lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- 4- Lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;
- 5- Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas; y

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, acorde a lo previsto en el artículo 129 bis 8 del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos afectos al pago de patente.
2. **QUE**, la consulta antedicha fue publicada en el Diario Oficial y diarios regionales y provinciales, con fecha 15 de septiembre de 2023.
3. **QUE**, por disposición del artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la resolución que contenga el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal, por la no utilización total o parcial de las aguas.
4. **QUE**, según lo establece el citado artículo 129 bis 7, la publicación en comento debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial, en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, y en el sitio web institucional.
5. **QUE**, asimismo, la referida publicación debe ser complementada por un mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.
6. **QUE**, según señala el artículo 129 bis 4 y bis 5 del Código de Aguas y el artículo 2° transitorio de la Ley 20.017, de 16 de junio de 2005, para el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos, de ejercicio permanente y eventual, la contabilización de los plazos de no utilización de las aguas, comenzará a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la citada Ley, es decir, desde el 1 de enero de 2006. Para el caso de los derechos de aprovechamiento de aguas que se constituyan o reconozcan con posterioridad a tal fecha, los plazos se computarán desde la fecha de su constitución o reconocimiento.
7. **QUE**, en razón de lo anterior, el listado incluye algunos derechos de aprovechamiento de aguas con más de 5 años de no utilización del caudal constituido y en mérito de lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, relativos a derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos respectivamente.
8. **QUE**, dicho lo anterior, corresponde hacer presente que los plazos a que se refiere el legislador en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, están referidos a la no utilización de las mismas y no a las ocasiones que un determinado derecho de aprovechamiento de aguas es incorporado a la Resolución que debe dictar la Dirección General de Aguas al efecto cada año, plazos que son anuales y de días completos.
9. **QUE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 bis 7, inciso 2° del Código de Aguas, la presente resolución se entenderá notificada desde la fecha de publicación de ella en el Diario Oficial.

10. **QUE**, de acuerdo a lo previsto en el 129 bis 10 del Código de Aguas, en contra de la presente resolución procederán los recursos de reconsideración y de reclamación, los que deberán deducirse dentro del plazo de 30 días contados desde su notificación, ante el Director General de Aguas y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

RESUELVO:

1. FÍJASE el listado de derechos de aprovechamiento afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas, cuyos propietarios(as) ordenados(as) por región, naturaleza del agua y provincia son los que se señalan a continuación:

REGIÓN DE OHIGGINS
AGUAS SUBTERRÁNEAS
PROVINCIA DE CARDENAL CARO

				ACTO CONS- TITUTI- VO	INSCRIPCION EN C.B.R.						
N°	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	N°	FECHA	LUGAR	FS	N°	AÑO	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATEN- TE (UTM)
10230	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	727	31/07/2002	PERALILLO	268 VTA	247	2006	29,00	46,40
2085	SOCIEDAD AGRICOLA PAREDES VIEJAS S.A.	Consuntivo	Permanente	99	11/02/2002	PICHILEMU	8	6	2002	105,00	168,00
406	AGRICOLA SAN JOAQUIN LTDA.	Consuntivo	Permanente	237	11/06/2003	PERALILLO	26 VTA	28	2006	1,00	1,60
4323	AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL LAS CRUCES LTDA.	Consuntivo	Permanente	98	01/04/2003					28,00	44,80
7441	JUAN EDUARDO CASTILLO RUIZ TAGLE	Consuntivo	Permanente	538	13/10/2003	PERALILLO	44	35	2017	4,00	6,40
7444	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	622	29/10/1990	PERALILLO	214 VTA	188	2008	75,00	120,00
7445	AGRICOLA HIJUELA LAS CASAS S.A.	Consuntivo	Permanente	553	16/10/2003	PICHILEMU	35	27	2004	52,00	83,20
7446	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	597	30/10/2003	PERALILLO	4 VTA	4	2017	36,00	57,60
8687	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	387	11/07/2000	PICHILEMU	9 VTA	8	2001	39,00	62,40
8688	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	1008	19/11/2002					34,00	54,40
8689	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A	Consuntivo	Permanente	443	01/09/2003	PERALILLO	243 VTA	218	2008	77,00	123,20
9076	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	139	29/03/2000	PICHILEMU	9	10	2000	34,00	54,40
9303	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	382	06/08/2003	PERALILLO	216 VTA	190	2009	58,00	92,80

AGUAS SUPERFICIALES
PROVINCIA DE CARDENAL CARO

				A C T O CONS- TITUTI- VO	INSCRIPCION EN C.B.R.						
N°	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	N°	FECHA	LUGAR	FS	N°	AÑO	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
10600	AGRICOLA RIBERA LIMITADA	Consuntivo	Eventual	140	07/04/2004	LITUECHE	25	17	2019	298,00	158,93
10835	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	75	10/07/2012	PERALILLO	130	140	2014	185,83	49,55
11367	PROMAUCAE S.A.	Consuntivo	Permanente	257	06/03/1998	PICHILEMU	7 VTA	6	1998	135,66	217,06
11452	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	47714,00	2015,44
11454	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	143363,17	2018,55
11472	AGRICOLA SAN ISIDRO LIMITADA	Consuntivo	Eventual	749	16/09/2014	LITUECHE	25	25	2014	153,33	20,44
11473	INVERSIONES UCUQUER S.A.	Consuntivo	Eventual	100	31/12/2005	LITUECHE	38	38	2015	931,17	496,62
11474	INVERSIONES UCUQUER S.A.	Consuntivo	Permanente	100	31/12/2005	LITUECHE	38	38	2015	3235,28	5176,45
11932	JOSÉ MARIA RODRIGUEZ SANFUENTES	Consuntivo	Permanente	2204	24/04/1998	0				80,00	1024,00
11936	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	76	10/07/2012	0				250,00	533,33
11937	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	74	24/07/2012	0				250,00	533,33
11938	MANUEL CERON VILLABLANCA	Consuntivo	Permanente	120	09/05/1983	0				95,13	1217,66
3675	COMERCIAL LITUE- CHE LTDA.	Consuntivo	Permanente	352	20/06/2001	LITUECHE	5	5	2008	2788,00	4460,80
3676	COMERCIAL LITUECHE LTDA.	Consuntivo	Eventual	352	20/06/2001	LITUECHE	5	5	2008	644,83	343,91
4180	CONSTRUCTORA GONZALEZ Y ARANEDA S.A.	Consuntivo	Permanente	257	06/03/1998	PICHILEMU	1 VTA	4	1998	253,92	406,27
4182	ESSBIO S.A.	Consuntivo	Permanente	1098	11/11/1998	PICHILEMU	2 VTA	2	1999	989,75	1583,60
419	INMOBILIARIA SAN PEDRO DE ALCANTARA S.A.	Consuntivo	Permanente	259	06/03/1998	PICHILEMU	6	5	2001	253,50	405,60
420	RICARDO ANTONIO ARANEDA NUNEZ	Consuntivo	Permanente	239	16/04/2001	PERALILLO	149	135	2009	158,50	253,60
422	LUIS ALBERTO ACUNA GONZALEZ	Consuntivo	Permanente	203	31/05/1989					66,00	105,60

7451	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	15	15	2017	200,00	320,00
7452	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	430	03/05/2002	PICHILEMU	10	8	2017	479,17	766,67
8190	GASTON A. GOMEZ BERNALES, IGNACIO GOMEZ BERNALES Y MARIA CELINA GOMEZ BERNALES	Consuntivo	Eventual	1	09/04/2010	PERALILLO	72	26	2012	333,33	88,89
8195	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS HUTURI S.A.	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	21	21	2012	47714,00	2015,44
8196	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS HUTURI S.A.	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	21	21	2012	143363,17	2018,55
9800	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	47714,00	2015,44
9801	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	143363,17	2018,55
9865	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	15	15	2017	100,00	160,00
9866	KATIA KALAFATONIC KUCER	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	22	15	2019	100,00	160,00
9969	RAMÓN ANTONIO DÍAZ DÍAZ	Consuntivo	Permanente	369	12/02/2014	PERALILLO	79	76	2014	9444,42	3777,77

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, el día 15 de enero de 2024, por una sola vez en el Diario Oficial, en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, ya sea en edición impresa o electrónica, y en el sitio web institucional de la Dirección General de Aguas. La publicación será complementada mediante mensaje radial, de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.

3. Sin perjuicio de lo antes resuelto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), todas aquellas personas o comunidades que detenten las calidades ahí establecidas y que hayan adquirido los derechos de aprovechamiento de aguas con recursos del fondo de tierras y aguas de la CONADI, podrán solicitar ser eliminados de este listado, mediante el pertinente recurso de reconsideración y/o de reclamación debidamente fundado.

4. TÉNGASE PRESENTE que conforme lo establece el artículo 136 del Código de Aguas “Las resoluciones que se dic-ten por el Director General de Aguas, por funcionarios de su dependencia o por quienes obren en virtud de una delegación que el primero les haga en uso de las atribuciones conferidas por la ley, podrán ser objeto de un recurso de reconsideración que deberá ser deducido por los interesados, ante el Director General de Aguas, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución respectiva”. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 del mismo código, la presente resolución podrá ser objeto también de recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones pertinente, dentro del mismo plazo de 30 días contados desde su notificación”.

5. DÉJASE CONSTANCIA que según establece el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, las personas, tanto naturales como jurídicas, que han sido identificadas en el presente listado, deberán pagar la patente dentro del mes de marzo de 2024 en cualquier banco o institución autorizada para recaudar tributos. Asimismo, de no mediar el pago en la fecha establecida para ello, se iniciará un procedimiento judicial para efectuar un remate público del respectivo derecho, conforme señala el artículo 129 bis 11 del mismo cuerpo legal.

6. COMUNÍQUESE la presente resolución a la Tesorería General de la República, a la División Legal, a la Unidad de Gestión Docu-mental y Atención Ciudadana, a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, al Departamento de Fiscalización Nivel Central y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que correspon-da.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Experiencia Estadio recibirá más de dos mil visitas de comunidades durante el verano

El programa de Codelco División El Teniente busca que la comunidad realice visitas guiadas al Estadio mundialista, desarrolle experiencias deportivas y, por primera vez desde el inicio de la pandemia, disfrute de su piscina al aire libre.

Más de dos mil participantes espera recibir “Experiencia Estadio Verano”, iniciativa estival de Codelco División El Teniente, que tiene como objetivo que niños(as), jóvenes, personas mayores y la comunidad conozcan el Estadio El Teniente, vivan experiencias deportivas profesionales y disfruten de su piscina al aire libre. Durante las jornadas, las y los participantes disfrutarán de un recorrido por el mural que cuenta la historia del recinto, además de sus instalaciones y canchas. En esta ocasión, y por primera vez desde el inicio de la pandemia, las y los asistentes tendrán la oportunidad de disfrutar de un espacio recreativo en la piscina al aire libre del principal recinto deportivo de la Región de O’Higgins. Cristián Sanhueza, director de Desarrollo Comunitario de El Teniente, explicó que “estamos invitando a comunidades organizadas a través de clubes deportivos, juntas de vecinos, de personas mayores y organizaciones sociales a que acudan al Estadio El Teniente, donde habrá formación recreativa a través de deportes como el fútbol, el básquetbol y se habilitará la piscina”. Una experiencia inolvidable. Los integrantes del Club de Adulto Mayor Santa Ana de Totihue, de la comuna de Requínoa, dieron inicio a esta serie de visitas. “Para nosotros es muy importante que los adultos mayores conozcan más. Algunos de ellos conocían el estadio, pero a la parte de la piscina no habían

tenido acceso”, celebró Javiera Lozano, asistente social del Programa Adulto Mayor de Requínoa. Las y los participantes enfatizaron la importancia de ofrecer espacios como este a las personas mayores de la región. “Es una experiencia nueva para nosotros, porque nunca nos habían invitado a cosas así. Siempre nos llevan a la playa, pero nunca habíamos venido a una piscina como esta, nunca”, sostuvo Carmen Gloria Sánchez, socia del Club Santa Ana de Totihue. Por su parte, Luis Sánchez, miembro de la agrupación, afirmó que “esta experiencia es buena para mucha gente que no conoce o no sabe qué es un complejo deportivo y que está tan cerca de la comuna. La piscina no la conocía, porque siempre entraba por el otro costado”. Luz Martínez, integrante del club, agregó que “para mí, es importante que tomen en cuenta a los adultos mayores, porque a veces van quedando un poquito de lado. Para nosotros es muy importante que nos hayan hecho esta invitación y 100% recomendable para cualquier adulto. Se recrean, se refrescan”. Este plan se enmarca en el programa divisional que se instauró como piloto a fines de 2022 y que congregó a 660 estudiantes de 22 colegios municipales de la región en jornadas deportivas pedagógicas. En 2023, más de 13 mil personas de establecimientos educativos, clubes deportivos y organizaciones sociales fueron parte de sus actividades.



Dirección de Turismo

Llaman a servicios turísticos de la región a que actualicen sus patentes en Sernatur

Para actualizar el Registro los prestadores inscritos deberán cargar la versión digital de la patente comercial correspondiente al primer semestre 2024.

Un llamado a mantener actualizada su información realizó Sernatur O'Higgins a los más de 1.400 servicios turísticos que se encuentran registrados en la región. En sencillos pasos, las empresas turísticas pueden continuar actualizadas, subiendo sus patentes en el sitio web registro.sernatur.cl.

Sobre la relevancia de cumplir con esta normativa, el director regional de Sernatur, Carlos Escobar, manifestó que: "Nuestro compromiso es poner en el centro a cada prestador formalizado y otorgarles la visibilidad que merecen, para ser conocidos por aquellos visitantes que buscan además de destinos, experiencias inolvidables y de calidad. Además, mientras mayor sea la oferta turística registrada, damos una mayor robustez y confianza a nuestros turistas. En consecuencia, gracias al registro, podemos identificar y mantener actualizada la información de los prestadores de servicios turísticos y visibilizarlos ante los turistas nacionales y extranjeros que utilizan el buscador de servicios".

Asimismo, señaló: "El registro además es una herramienta que permite identificar y clasifi-

car oficialmente las actividades formales que se desarrollan en el turismo nacional, de manera que en la región y en el país se pueda contar con servicios diferenciados según el tipo y clase, como ocurre con los alojamientos turísticos, las agencias de viajes y el turismo aventura, entre otros".

La renovación y carga de la patente en el Registro Nacional es clave para mantener la actualización de los prestadores, y, con ello, seguir siendo parte del principal motor de búsqueda de servicios turísticos en el país. Aquellos que mantengan sus patentes actualizadas conservarán su vigencia visible para quienes buscan experiencias turísticas. Sin embargo, la falta de actualización llevará a que los prestadores queden en un estado de "no vigente", reflejado en el buscador de servicios. Esto implica, entre otras cosas, la imposibilidad de participar en actividades e iniciativas llevadas a cabo por Sernatur.

En el caso de los servicios turísticos de alojamiento y turismo aventura, mantendrán su vigencia siempre y cuando tengan actualizada su patente y cumplan con el proceso de inspección de Sernatur.

INGRESA TU PATENTE COMERCIAL VIGENTE EN SERNATUR

Debes ingresar la copia digital de tu patente comercial vigente en <http://registro.sernatur.cl>

- Serás promocionado en oficinas de información turística de Sernatur.
- Estarás visible en nuestro buscador <http://serviciosturisticos.sernatur.cl>
- Será exigido para participar en acciones de promoción internacional de Sernatur.
- Será requisito para participar en programas sociales, talleres, eventos, entre otros.



Si tienes dudas, dirígete a la oficina de SERNATUR en tu región o ingresa a: www.sernatur.cl



Pasos para realizar el trámite
Entrar al sitio web registro.sernatur.cl con el usuario y clave que ingresaron al registrarse. Seleccionar el tipo de patente que va a cargar (temporal, permanente, provisoria, MEF, permiso municipal, etcétera). Indicar la fecha de vencimiento de la patente que va a subir. Adjuntar la versión digital de la patente y presionar la flecha verde para que el documento se

suba a la plataforma.

Presionar 'Continuar con el proceso' para completar el envío. Posterior a ello, Sernatur cuenta con cinco días hábiles para revisar el documento, aprobarlo y realizar observaciones según corresponda. Ante cualquier eventualidad, Sernatur se pondrá en contacto con cada prestador mediante correo electrónico. Cabe destacar que el Registro Nacional de Prestadores de Ser-

vicios Turísticos es obligatorio por Ley para servicios de alojamiento y turismo aventura, mientras que para el resto de los servicios es voluntario. Las empresas que son parte de este registro son formales, cuentan con patente municipal y hayan iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos, lo que hace que sea más difícil que se vulneren los derechos de los consumidores.

Hospital de Santa Cruz invierte \$15 millones en la remodelación de sus pabellones para mayor calidad asistencial

El hospital de referencia de la microárea de Cardenal Caro ha comenzado el año 2024 con una significativa mejora en sus pabellones quirúrgicos, posicionándose como un eje fundamental en la resolución de listas de espera. El director (s) del Hospital de Santa Cruz, Dr. José Pérez, expresó que "esta inversión representa un impulso significativo para nosotros como hospital. Mejora las condiciones de atención para nuestros usuarios y nos permite mantener un estándar de calidad acorde a

las diversas necesidades de procedimientos quirúrgicos que abordamos como cabecera de la microárea". La inversión totalizó \$15 millones, según informó Natalia Quilodrán, subdirectora administrativa del Hospital de Santa Cruz. Quilodrán detalló que "se llevó a cabo una remodelación completa de los tres pabellones, que incluyó modificaciones en pisos, muros, lámparas y equipamiento. También realizamos una reparación integral del tablero de control

de temperaturas, que no estaba funcionando al 100%, ya que había pasado más de 10 años sin inversiones significativas". Este enfoque en la inversión y modernización de los pabellones refleja el compromiso constante del Hospital de Santa Cruz con la excelencia en la atención médica y su contribución fundamental a la red asistencial, especialmente en la realización de procedimientos quirúrgicos de traumatología.



INDAP entregó incentivos para inversiones a artesanos de San Vicente y Pichidegua

Entre los favorecidos con este apoyo está la cooperativa Tejedoras de Millahue.

Un importante apoyo recibió por parte de INDAP la cooperativa de trabajo Tejedoras de Millahue, de la comuna de San Vicente. A través del programa de Desarrollo de Inversiones-PDI Artesanías- esta agrupación accedió a recursos por poco más de 6 millones de pesos, que sumado al aporte propio de 668 mil pesos, le permitirá concretar el proyecto de Adquisición de material de trabajo, materiales para publicidad de local y máquina para venta con tarjetas.

El director regional de INDAP, Braulio Moreno, concurrió hasta el taller de las artesanas para hacerles entrega del incentivo, oportunidad en que las felicitó por su perseverancia, esfuerzo y creatividad. Esta agrupación de artesanas en lana de oveja y alpaca participó en el programa Mujeres Rurales, convenio INDAP-Prodemu; egresando el año 2016, tras lo

cual formaron la cooperativa Valle Oro Tejedoras de Millahue, que integran 10 mujeres y que preside Mónica Córdova.

Durante los tres años que estuvieron en el programa recibieron recursos para su taller y sala de ventas, ubicados en un terreno que la corporación municipal les entregó en comodato, en el lugar en que funcionaba la escuela rural, sector de Millahue, comuna de San Vicente de Tagua Tagua. Actualmente siguen funcionando en ese lugar. Realizan tejidos en telar mapuche y María; confeccionan bajadas de cama, cojines, pieceras, ropa de vestir y otras artesanías.

El año pasado, sus integrantes participaron en el programa Volver a Tejer, en que hilaron 100 ovillos de lana.

En la actividad de entrega de los incentivos también estuvieron presentes Lorena Muñoz,

jefa

de área San Vicente INDAP; la profesional Romay Barra; Patricio Bustos, ejecutivo; Rafael Valdivia y Catalina García-Huidobro, asesores técnicos del Prodesal Pichidegua y los usuarios Carolina Ruz y José Huerta.

OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Además, recibieron incentivos del programa de Inversiones -PDI Artesanías- las y los siguientes usuarios de INDAP, de las comunas de San Vicente y Pichidegua:

Rosa María Cerón, destacada artesana que confecciona cuadros y pinturas en lana, vellón de oveja, tejidos en telar María. Invertirá los recursos en el acondicionamiento de su taller de producción, mejoramiento de luminaria e instalación eléctrica. Francheska Meneses, artesana textil, confecciona monederos, gorros, estuches, cuellos, bufandas y otros artículos. Destinará los incentivos a la compra de una máquina de tejer, máquina de costura e insumos de producción. Lucía Reyes Bravo, artesana que trabaja con materiales reciclados, vidrios,

espejos, cajas de madera y cartón. Podrá concretar el proyecto de construcción de una sala de ventas en su propiedad y también comprará herramientas de trabajo.

Maria Carolina Ruz Céspedes, artesana textil que confecciona cojines, pieceras y accesorios en lana y tejidos. Invertirá los recursos del PDI en la construcción de un taller y sala de ventas en su propiedad. Jose Eduardo Huerta Serrano, destacado artesano que se dedica al cuidado, reparación y construcción de las tradicionales ruedas de agua de Larmahue; y también a construir miniaturas de azudas en madera. Destinará los recursos

del PDI a la compra de herramientas de carpintería como sierra circular, esmeril, sierra de banco y discos de corte. Los artesanos que se adju-

dicaron los proyectos de inversión agradecieron el apoyo de INDAP y del Ministerio de Agricultura; indicando que podrán mejorar sus talleres y espacios de trabajo para seguir haciendo artesanías.

El director regional de INDAP, Braulio Moreno; y el Seremi de Agricultura, Cristian Silva, resaltaron la importancia de reconocer y apoyar la labor creadora de los artesanos y artesanas que elaboran artesanía tradicional y artesanía indígena, ya que transforman materias primas silvoagropecuarias en objetos tradicionales y artísticos; contribuyendo a salvaguardar nuestro patrimonio agrícola y cultural.



Continúa plan de prevención de hantavirus en la Región

La Seremi de Salud de O'Higgins Dra. Carolina Torres Pinto recordó que en la región se sigue trabajando para prevenir el hantavirus, y para ello se están realizando múltiples capacitaciones y fiscalizaciones "queremos recordarle a la ciudadanía que seguimos trabajando en prevenir el hanta y para ello estamos desarrollando nuestro plan de capacitaciones y actividades vinculadas a que las personas conozcan donde están los riesgos vinculados al ratón colilarga".

En esta misma línea, la Autoridad Sanitaria manifestó que "para nosotros es lamentable el

primer fallecimiento de una persona por hantavirus; queremos recordarle a la ciudadanía que si han estado en lugares donde pudieran haber tenido exposición al virus y presenten sintomatología deben informar al equipo clínico, de modo tal que se pueda sospechar y diagnosticar para hacer el tratamiento precoz, porque esto nos da mejores resultados en el caso de desarrollar la enfermedad".

Parte del plan de prevención contra el hantavirus son las capacitaciones, y desde hace meses se han intencionado para diversos entes. Este miércoles se realizó en San Vicente esta

actividad y estuvo dirigido a los agricultores pertenecientes al programa de Desarrollo Local, PRODESAL, mientras que en Pichidegua se llevó a cabo a los trabajadores de Viña La Torina.

Fabiola Faúndez, encargada de la Unidad de Zoonosis y Control de Vectores de la Seremi de Salud manifestó que "nos convoca el tema de prevención del hanta, la idea no es alarmar a la gente, pero sí hacer hincapié en las medidas de prevención. A nosotros nos interesa que los trabajadores sepan cuales son las medidas y como tienen que prevenir, que elementos de protección personal deben entregarle sus

empleadores. Estamos haciendo durante todo enero y febrero actividades y talleres de capacitación, lo vamos hacer con diversos grupos como scouts y juntas de vecinos, además los funcionarios de todas las oficinas sectoriales están fiscalizando los campings y a su vez están realizando actividades educativas".

María Orellana del programa Prodesal de San Vicente recaló que este tipo de actividades en conjunto con la Seremi de Salud les permite ofrecer conocimientos a los agricultores y habitantes del campo de las medidas de prevención con respecto al hantavirus "es muy importante

esta actividad intencionada por la Seremi de Salud, porque nosotros tenemos 220 usuarios en el programa y todos residen en sectores rurales. Estamos agradecidos que desde la Seremi se hayan tomado el tiempo de difundir esta información para nuestros agricultores".

Por su parte, José Orellana, agricultor de San Vicente manifestó que "esta capacitación es vital para nosotros, porque en ocasiones en el campo actuamos descuidadamente, y somos los que estamos más expuestos a contagiarnos de hantavirus. Este tipo de capacitaciones son interesantes".

Más de \$1.550 millones recibieron agricultores de O'Higgins en bonos de rehabilitación productiva

Encabezado por el delegado Presidencial Regional, Fabio López Aguilera y por el Seremi de Agricultura de O'Higgins, Cristian Silva Rosales, usuarios no Indap afectados por las inundaciones de agosto 2023, recibieron ayudas de \$1, \$3 y \$5 millones.

Un total de 851 agricultores y agricultoras de distintas comunas de la Región, afectados por las inundaciones y crecidas de ríos durante agosto, recibieron bonos de rehabilitación productiva; todas y todos agricultores no usuarios de Indap y que se encuentran formalizados ante el Servicio de Impuestos Internos.

Al respecto el Seremi de Agricultura "Con esto estamos cumpliendo uno de los compromisos que había adquirido el Gobierno. La recuperación productiva es uno de los 4 ejes de la reconstrucción. Los agricultores y agricultoras, que tuvieron afectaciones en las inundaciones de junio, ya han recibido sus bonos de recuperación productiva de hasta 5 millones de pesos. Y en este momento estamos haciendo el pago a los agricultores y agricultoras afectadas en agosto; y durante el mes de enero vamos a terminar de pagar los bonos de reactivación productiva de agricultura, a los agricultores y agricultoras no formalizados, alcanzando



así a un total de \$3.526 millones para 1.282 agricultores y agricultoras. Ayuda fundamentalmente para apoyar la recuperación del capital de trabajo de quienes resultaron afectados por las lluvias de agosto. Es un apoyo que les permitirá volver a sembrar y ponerse de pie para la siguiente temporada", destacó Cristian Silva Rosales.

A nivel regional se entregaron 831 bonos, en una primera nómina, por un monto total de \$1.558 mi-

llones, los cuales fluctúan entre \$1, \$3 y \$5 millones, dependiendo el daño de cada productor formalizado.

Por su parte el delegado presidencial regional, Fabio López, resaltó que "lo primero es feliz de comenzar con buenas noticias el año 2024 para nuestros agricultores, especialmente quienes históricamente han sido postergados por no ser usuarios de Indap. Es una muy buena noticia en el marco de la reconstruc-

ción post lluvias de agosto pasado. Una inversión importante que permitirá volver a ponerse de pie y comenzar a recuperar lo dañado", sostuvo.

Todos los agricultores beneficiados, fueron debidamente registrados en el Catastro de Afectación del Ministerio de Agricultura, encuesta que se aplicó después de la emergencia del mes de agosto. La entrega de los bonos se materializó a través de cheques, en el caso de pequeñas y medianas em-

presas agrícolas, y a través de transferencia bancaria a Cuentas Rut o pago cash del Banco Estado, en el caso de pequeños y medianos productores No Indap. Estos apoyos de rehabilitación productiva, se suman a las ayudas tempranas recibidas por los afectados como la alimentación animal, avícola y apícola y las obras de rehabilitación de obras de riego que se están ejecutando en toda la región, tanto a través de INDAP como de la CNR.

Pie de Foto:

Foto 1: Junto al Delegado Presidencial Regional y parlamentarios de la zona, 12 representantes de empresas agrícolas afectadas, recibieron cheques del bono de reactivación productiva.

Foto 2: En la comuna de Santa Cruz, agricultores y agricultoras afectados por las inundaciones, recibieron junto a autoridades locales y parlamentarios, los primeros bonos de recuperación productiva de la región.